TARIFAS DE IVA EN COLOMBIA 2024

Actualmente existen 3 tarifas de Iva: del 19%, del 5% y del 0% que corresponde los bienes exentos del Iva.

La tarifa general del impuesto al valor agregado en Colombia es del 19%, según señala el artículo 468 del estatuto tributario, que fue modificado por la ley 1819 de 2016.

De modo que, si un producto o servicio no tiene una tarifa especial o diferencial de forma expresa, entonces está gravado con la tarifa general.

La ley colombiana contempla tarifas diferenciales de Iva, como la del 5% y la del 0%, pero son excepciones a la regla general.

Las tarifas especiales del Iva, así como las exenciones y exclusiones del Iva deben estar contendías de forma taxativa por la ley, y si ese no es el caso aplica la tarifa general.

En consecuencia, los bienes y servicios gravados a la tarifa general, son todos aquellos que no están gravados con la tarifa del 5% listados en el artículo 468-1 del estatuto tributario, y los exentos que figuran en el artículo 477.

Lina Yureidy Duque Castrillón